



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 314
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 27 ENF 2016

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes de Cometido Funcionario de fecha 21 de Enero 2016 de funcionarios RENE GARRIDO CERDA y LUIS HERRERA PEDREROS a la ciudad de Mendoza, Argentina, debidamente autorizada por el Administrador Municipal,
- 2.- El Artículo 75°, de la Ley N° 18.883, de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales,
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.13, que delega facultades en el Administrador Municipal,
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°4.830, de fecha 15.12.15, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016,
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- Designense en Cometido Funcionario por los días **27, 28, 29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero 2016**, a los Sres. **RENE GARRIDO CERDA**, Personal Planta, Grado 14 E.M.S. y **LUIS HERRERA PEDREROS**, Personal A Contrata, Grado 18 E.M.S. por viaje a la ciudad de **MENDOZA, ARGENTINA**, por traslado de delegación Sub-17 de la Asociación de Futbol de Quillón.

2.- PAGUESELE a los funcionarios antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% internacional de dicha Asignación por los días **29, 30, 31 de Enero y 01 de Febrero 2016** y a un 100% nacional de dicha Asignación por el día **28 de Enero 2016**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Sr. Alcalde"

LTV/APB/app.
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL